



ACUERDO NÚMERO 063
(24 de diciembre de 2018)

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 005 DE 15 DE MARZO
DE 2016”**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las establecidas en el numeral 6 del artículo 313 y el artículo 338 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo Municipal **005 DE 15 DE MARZO DE 2016** de la siguiente manera:

“La UAE SETP especial tendrá duración hasta 31 de diciembre del año de 2020, conforme a los plazos estimados para la implementación y financiación del SETP en los documentos CONPES 3549 y 3833 o cumplimiento de su objetivo y consecuente liquidación”.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Municipio de Pasto realizará las afectaciones presupuestales pertinentes con el fin de garantizar el funcionamiento de la entidad durante su periodo de duración.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y modifica en lo pertinente el artículo 1 del Acuerdo 005 de 2016. Frente a los demás aspectos, seguirá vigente el Acuerdo Municipal 08 de 2010.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre del año 2018.


WILFREDO MANUEL PRADO CHIRÁN
Presidente Concejo de Pasto


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



Continuación Acuerdo No. 063 del 24 de diciembre de 2018.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 063 del 24 de diciembre de 2018, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 19 de diciembre de 2018, en Comisión de Acción Social.

Segundo Debate: El 24 de diciembre de 2018, sesiones extraordinarias convocadas mediante Decretos No.0473, 0474 y 0476 del 19 de diciembre de 2018 y Decreto 0483 del 23 de diciembre de 2018.

Dada en San Juan de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

SANCIÓN AL ACUERDO No. 063 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2018.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 063 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2018: "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 005 DEL 15 DE MARZO DE 2016"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, veintiséis (26) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 063 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2018: "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 005 DEL 15 DE MARZO DE 2016"**, se fijó por el término de un (1) día correspondiente al veintisiete (27) de diciembre de 2018 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO


OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 063 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2018: "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 005 DEL 15 DE MARZO DE 2016"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el veintiséis (26) de diciembre de 2018 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el veintisiete (27) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes diciembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO